

# SEGURO PARA EXPLOTACIONES OLIVARERAS

## NOVEDADES 2017

Las modificaciones principales de esta línea de seguro son las siguientes.

### **Base de Datos**

- Se procede a recalcular el garantizado de los productores incluidos en la base de datos, según los resultados históricos de cada productor, realizándose el cálculo con las 10 últimas campañas.
- Los productores de explotaciones tradicionales e intensivas asegurados en el Plan 2015 dispondrán de un garantizado igual o superior en un estrato al que tenían anteriormente, manteniendo el nivel de riesgo que tenían.
- El resto de productores de explotaciones tradicionales e intensivos incluidos en la base de datos, dispondrán de la cobertura que les corresponda de acuerdo a su histórico de las últimas 10 campañas. El nivel de riesgo se recalcula y se limita su variación respecto al que tenían en más menos dos estratos.
- Las explotaciones superintensivas hasta el Plan anterior no disponían de nivel de riesgo individualizado y en muchos casos tampoco de garantizado. Este Plan todas las explotaciones que quieran asegurar en los módulos de rendimiento deben figurar en la base de datos con rendimiento, cobertura y nivel de riesgo individualizado.

Las explotaciones no incluidas en la base de datos deben solicitar su asignación para asegurar en los módulos 1A, 1B, 2A y 2B.

### **Protocolo de revisión y asignación para incluir en la base de datos**

- Los productores nuevos dispondrán de una cobertura acorde a la serie histórica de cada productor, sin tener en cuenta las limitaciones que existían en Planes anteriores por el sistema de cultivo (secano-regadío) y para la variedad hojiblanca (anexo IV de las condiciones especiales).

### **Modificaciones de la declaración de seguro**

- Se incluyen la posibilidad de modificar la declaración de seguro de la segunda campaña en el caso de arranque de plantación.

### **Valoración de daños**

- Se modifica la tabla de daños en plantación sin repercutir en tarifa, concretamente:  
Para olivar tradicional e intensivo, aumentan los porcentajes de daño en seco con poda por la cruz y regadío con poda por la base del 60 al 70% y el regadío con poda por la cruz del 40 al 50%.  
  
Para el olivar superintensivo con poda por la base pasa del 60% al 50% y se queda con el 40% en poda por la cruz.

### **Tarifas**

La tarifa de pedrisco se modifica a la baja en las comarcas que lo permiten, con reducciones del 10, 15 y 20% según comarca. Como resultado de ello la tarifa de este riesgo se reduce un 6,5 %.

Se revisan a la baja los gastos de peritación de los módulos 1B y 2B hasta recoger mayor información, equiparándolos a los del resto de seguros agrícolas. Esta revisión supone una reducción de tasa del 10% para estos módulos, manteniendo el mismo nivel de riesgo.

### **Bonificaciones Módulo P**

- Cuando se incorporen a la declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado, y éstas representen más del 50% del valor de producción asegurada, se tendrá en cuenta en el histórico para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a Agroseguro dicho cambio antes de efectuar la contratación, procediendo Agroseguro a calcular la bonificación o recargo, ponderando los históricos; si el asegurado no lo comunicara, Agroseguro aplicará dicho cambio en el momento que lo detecte.

### **Precios**

- Se incluye la variedad Arroniz como aceituna de almazara con precio diferenciado de resto, así como la variedad Empeltre como aceituna de aprovechamiento mixto. También se amplía la nominación de variedades para los tres destino (almazara, mesa y mixto).
- Los precios de aseguramiento de todas las variedades de aceituna, se mantienen.

### **Período de Suscripción**

- Se amplía el periodo de suscripción de los seguros complementarios de los módulos 1A, 1B, 2A, 2B, P otoñal y módulo P primaveral, hasta el 15 de julio en las comunidades autónomas del norte de España.